



JUEVES 31 DE ENERO DE 2019  
AÑO CVI - TOMO DCXLIX - N° 22  
CORDOBA, (R.A.)

<http://boletinooficial.cba.gov.ar>  
Email: boe@cba.gov.ar

1<sup>a</sup>

## SECCION

LEGISLACIÓN Y  
NORMATIVAS

MINISTERIO DE FINANZAS

### DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN OPERATIVA

#### Resolución N° 81

Córdoba, 29 de octubre de 2018

#### VISTO:

El expediente N° 0033-106624/2018.

#### Y CONSIDERANDO:

Que en las presentes actuaciones se propicia la adjudicación de la Licitación Pública N° 13/2018 cuyo llamado fuera autorizado mediante Resolución N° 070/18 de esta Dirección General con el objeto de contratar el Servicio de Limpieza del inmueble ocupado por la Dirección General de Catastro sito en calle Rivadavia N° 169, de la Ciudad de Deán Funes, Provincia de Córdoba, por el término de veinticuatro (24) meses, con opción a prórroga por hasta igual periodo.

Que realizado el llamado y efectuadas las publicaciones de ley, se procedió en el día y hora indicados a la apertura de sobres prevista en los artículos 16 y 17 del Pliego de Bases y Condiciones conforme al acta labrada al efecto, de la cual surge la presentación del siguiente oferente: OVIEDO JUANA CLEMENTINA que cotiza el renglón único a un precio mensual de \$ 22.618,90.-, haciendo un total de \$ 542.853,60.-

Que la Comisión de Preadjudicación aconseja adjudicar, por ser su oferta conveniente y por haber dado cumplimiento a todas las exigencias de los pliegos, a la firma OVIEDO JUANA CLEMENTINA a un monto mensual de \$ 22.618,90.-, haciendo un total general de \$ 542.853,60.-

Que obra constancia de que el Acta de Preadjudicación de la contratación fue publicada en el transparente del hall central de este Ministerio y en el Portal web oficial de Compras y Contrataciones, no habiéndose recibido impugnaciones a dicho instrumento, conforme lo dispuesto en los puntos 7.1.5.2. y 7.1.5.3. del Decreto N° 305/14- reglamentario de la Ley N° 10155.

Por ello, atento a las actuaciones cumplidas, lo prescripto por los artículos 7, 23 y 11 de la Ley N° 10155, este último en concordancia con el artículo 41 de la Ley N° 10.507 y Artículo 7 Punto 7.1.6 del Decreto N° 305/14, Orden de Compra N° 2018/000166 efectuada por el Departamento Presupuesto y Contable y lo dictaminado por el Área Contrataciones al N° 82/18 ambos de esta Dirección Ge-

### SUMARIO

MINISTERIO DE FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN OPERATIVA

Resolución N° 81..... Pag. 1

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Resolución N° 1778..... Pag. 2

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

CRONOGRAMA HABERES ENERO 2019..... Pag. 2

SECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS

FE DE ERRATA..... Pag. 2

neral y de acuerdo con lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Legales de este Ministerio al N° 645/18,

#### LA DIRECTORA GENERAL DE COORDINACIÓN OPERATIVA RESUELVE:

**Artículo 1°** ADJUDICAR la Licitación Pública N° 13/2018, autorizada por Resolución N° 070/18 de esta Dirección General, a favor de la firma OVIEDO JUANA CLEMENTINA (C.U.I.T. N° 27-11588409-9), por la contratación del servicio de limpieza del inmueble ocupado por la Dirección General de Catastro sito en calle Rivadavia N° 169, de la Ciudad de Deán Funes, Provincia de Córdoba, por el término de veinticuatro (24) meses, con opción a prórroga por hasta igual periodo, a partir del 1° de febrero de 2019, a un precio mensual de \$ 22.618,90.-, haciendo un total general de \$ 542.853,60.- I.V.A. incluido.

**Artículo 2°** IMPUTAR el egreso que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior por la suma de PESOS QUINIEN- TOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON SESENTA CENTAVOS (\$ 542.853,60.-) a Jurisdicción 115 – Ministerio de Finanzas-, Programa 153-001, Partida: 3.12.01.00 “Limpieza y desinfecciones” como sigue, por el período febrero-diciembre de 2019, \$ 248.807,90.-, por el período enero-diciembre de 2020, \$ 271.426,80.- y por el mes de enero de 2021 \$ 22.618,90.- todos como Importe Futuro.

**Artículo 3°** PROTOCOLÍCESE, dése intervención al Tribunal de Cuentas de la Provincia, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

FDO.: MICAELA VANESA SPERANZA, DIRECTORA GRAL. DE COORDINA- CIÓN OPERATIVA

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN

## Resolución N° 1778

Córdoba, 28 de diciembre de 2018

## VISTO:

El expediente N° 0617-144618/2018, en que tramita el dictado del Acto Administrativo pertinente de formalización de las modificaciones presupuestarias compensadas entre los créditos asignados a este Ministerio correspondientes al mes de Noviembre, por el Presupuesto General de la Administración Provincial en el Ejercicio 2018 Ley N° 10.507.

## Y CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 1966/09 modificatorio del Anexo I del Decreto N° 150/04, se faculta a los titulares de cada uno de los Poderes y Jurisdicciones de la Administración Central a autorizar las modificaciones presupuestarias compensadas entre los créditos asignados dentro de su misma jurisdicción adecuando los montos, fuentes de financiamiento, plazos, alcance y toda otra que corresponda en los Proyectos de Inversión incluidos en el Plan de Inversiones Públicas, a los fines de reflejar las modificaciones que se dispongan durante su ejecución.

Que además, la normativa legal dispone que dichas modificaciones se formalicen mediante el dictado de una Resolución mensual.

Que obran incorporados en estas actuaciones los Formularios de Compensaciones perfeccionadas durante el mes de Noviembre de 2018: N° 172, 176, 178, 179, 181, 182, 184, 192 y 194, según Reporte SUAF Documentos de Autorización de Modificación de Crédito Presupuestario debidamente intervenidos por la Secretaría de Gestión Administrativa, por los montos y conceptos allí consignados.

Que las modificaciones efectuadas, encuadran en las disposiciones legales vigentes, de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 31 y 110 in fine de la Ley N° 9086.

Por ello, atento las actuaciones cumplidas, normativa citada, lo dictaminado por la Dirección de Coordinación de Asuntos Legales de este Ministerio al N° 626/2018.

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN  
RESUELVE:

**Art. 1°:** FORMALIZAR las compensaciones de Recursos Financieros del Presupuesto General de la Administración Provincial asignados a este Ministerio, ejercicio 2018, perfeccionadas durante el mes de Noviembre, detalladas en Formulario Reporte SUAF Documentos de Autorización de Modificación de Crédito Presupuestario, que como Anexo I con Doce (12) fojas, integra la presente Resolución.

**Art. 2°:** PROTOCOLÍCESE, dese intervención al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, a Contaduría General de la Provincia, a la Dirección General de Presupuesto e Inversiones Públicas, comuníquese a la Legislatura Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

FDO.: WALTER GRAHOVAC – MINISTRO DE EDUCACION

ANEXO

## SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

GOBIERNO PROVINCIA de CORDOBA  
Sec. Gral. de la Gobernación  
Sec. de Capital Humano  
Dir. Gral. de Gestión Salarial  
Dir. de SistemasCRONOGRAMA PAGO HABERES  
ENERO 2019

## 1er. Turno: Viernes 01-Feb-2019

Policía Provincia de Cba.  
Fuerza Policial Antinarco-trafico  
Servicio Penitenciario  
Otros Organismos Públicos:  
Caja de Jubilaciones Pcia. de Cba.

## 2do. Turno: Lunes 04-Feb-2019

Min. de Educación: Área Central y Nivel Primario

## 3er. Turno: Martes 05-Feb-2019

Min. de Educación: Nivel Secundario  
Univ. Provincial de Córdoba

## 4to. Turno: Miércoles 06-feb-2019

Min. de Agricultura y Ganadería  
Min. de Servicios Públicos  
Min. de Ciencia y Tecnología  
Min. de Desarrollo Social  
Min. de Educación: DIPE  
Min. de Finanzas  
Min. de Gobierno  
Min. de Industria, Comercio y Minería  
Min. de Obras Públicas y Financiamiento  
Min. de Justicia y Der. Humanos  
Min. de Salud  
Min. de Trabajo  
Defensoría de los Der. de Niñas, Niños y Adolesc.  
Defensoría del Pueblo  
Fiscalía de Estado  
Sec. de Planeamiento y Modernización  
Sec. de Comunicaciones y Conectividad  
Sec. de Equidad y Promoción del Empleo  
Sec. General de la Gobernación  
Tribunal de Cuentas Prov. Cba.  
Poder Judicial  
Poder Legislativo  
Agencias y otros Organismos Públicos:  
APROSS: Adm. Prov. del Seg. de Salud  
Agencia Córdoba Cultura  
Agencia Córdoba Deportes  
Agencia Córdoba Innovar y Emprender  
Agencia Córdoba Joven  
Agencia Córdoba Turismo  
Agencia ProCórdoba  
ERSEP: Ente Regulador de los Serv. Públicos

FDO.: SILVINA RIVERO, SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN - MARIANA ALDAO, DIRECTORA DE SISTEMAS, DIR. DE GRAL. DE GESTION SALARIAL

## SECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS

## FE DE ERRATA

En la edición del Boletín Oficial de fecha 30 de enero de 2019, sección primera, se publicó la Resolución N° 1 de la Secretaría de Ingresos Públicos en donde por error en la hoja 7/7 del anexo i, bajo el título ii) agentes de retención administradores de sistemas de pagos se consigna y aclara lo siguiente:

DONDE DICE: "Art. 53 Resol SIP N° 001/20" DEBE DECIR: "Art. 53 Resol SIP N° 001/19" - DONDE DICE: "Art. 53 Resol SIP N° 001/21" DEBE DECIR: "Art. 53 Resol SIP N° 001/19" - DONDE DICE: "SIP N° 001/20" DEBE DECIR: "SIP N° 001/19" - DONDE DICE: "SIP N° 001/21" DEBE DECIR: "SIP N° 001/19" ANEXO

Dejando salvado de esta manera dicho error. FDO.: SANDRA BEATRIZ MORAVCIK

1 día - N° 192934 - s/c - 31/01/2019 - BOE